

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00944-00  
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: MARTHA ISABEL RODRIGUEZ CUBILLOS Y  
DAVID ANDRES MATA LLANA MUÑOZ.

Subsanada la demanda y cumplidos los requisitos del artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y lo reglado por el numeral 2° del Artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 del 2015, se dispone:

**Ordenar** la aprehensión del vehículo de **placa ELQ-048, No. Motor: C JL238758 y No. Chasis: 3GNDJ8EE1JL238758**. Oficiase a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) de conformidad con lo indicado en el instructivo No. 025 de fecha 17/06/17 DIJIN - JECRI y la comunicación No. 013152/DITRA-ASJUD 29, de fecha 19 agosto 2020, emitida por el Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, para que el rodante en mención sea entregado en uno de los parqueaderos relacionados en el libelo demandatorio.

Reconózcase personería jurídica a la Dr. MONICA LUCIA ARENAS MATEUS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 20 de septiembre de 2021 a la hora de  
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario